

**8176** *RESOLUCION de 11 de febrero de 1981, de la Subsecretaria, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Hugó Serra Hamilton.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 25 de junio de 1980, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.531, promovido por don Hugo Serra Hamilton, en impugnación del Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Hugo Serra Hamilton, funcionario de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco de mil novecientos setenta y ocho, de veintinueve de diciembre, sin entrar, en consecuencia, en la decisión del fondo del asunto, ni hacer imposición de las costas causadas en este proceso a ninguna de las partes litigantes.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 11 de febrero de 1981.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

**8177** *RESOLUCION de 11 de febrero de 1981, de la Subsecretaria por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eloy Lucena Ayuso.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 10 de noviembre de 1980, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.437, promovido por don Eloy Lucena Ayuso, sobre impugnación del Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad, opuesta por el Abogado del Estado, del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eloy Lucena Ayuso contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco/mil novecientos setenta y ocho de veintinueve de diciembre y la desestimación presunta del recurso de reposición, a que estas actuaciones se contraen, sin entrar en consecuencia, en el examen del fondo del recurso y sin especial pronunciamiento en cuanto a las costas causadas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 11 de febrero de 1981.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

**8178** *RESOLUCION de 11 de febrero de 1981, de la Subsecretaria, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Rosa Bové Sandalinas.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 3 de diciembre de 1980, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.913, promovido por doña Rosa Bové Sandalinas, sobre impugnación del Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos. Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad, opuesta por el Abogado del Estado, del recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Rosa Bové Sandalinas, contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco/mil novecientos setenta y ocho de veintinueve de diciembre y la desestimación presunta del recurso de reposición, a que estas actuaciones se contraen, sin entrar en consecuencia, en el examen del fondo del recurso y sin especial pronunciamiento en cuanto a costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 11 de febrero de 1981.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**8179** *ORDEN de 3 de marzo de 1981 por la que se manda expedir sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el Título de Marqués del Palmer, a favor de doña María del Pilar Abri Dezcallar y Machimbarrena.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el Título de Marqués del Palmer, a favor de doña María del Pilar Abri Dezcallar y Machimbarrena, por fallecimiento de su hermano don Jaime Abri Dezcallar y Machimbarrena.

Lo que comunico a V. E.

Madrid, 3 de marzo de 1981.

FERNANDEZ ORDOÑEZ

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

**8180** *ORDEN de 3 de marzo de 1981 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el Título de Marqués de Argüelles, con Grandeza de España, a favor de doña María del Carmen Bernaldo de Quirós y Gutiérrez.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el Título de Marqués de Argüelles, con Grandeza de España, a favor de doña María del Carmen Bernaldo de Quirós y Gutiérrez, por fallecimiento de su padre, don Federico Bernaldo de Quirós y Argüelles.

Lo que comunico a V. E.

Madrid, 3 de marzo de 1981.

FERNANDEZ ORDOÑEZ

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

**8181** *ORDEN de 3 de marzo de 1981 por la que se manda expedir sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el Título de Conde de Gerena, a favor de doña María Marta de Queralt y Bauza.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el Título de Conde de Gerena, a favor de doña María Marta de Queralt y Bauza, por fallecimiento de su padre, don Alfonso de Queralt y Gil-Delgado.

Lo que comunico a V. E.

Madrid, 3 de marzo de 1981.

FERNANDEZ ORDOÑEZ

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

**8182** *ORDEN de 3 de marzo de 1981, por la que se manda expedir en trámite de ejecución de sentencia y sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el Título de Duque de Algete, a favor de don Beltrán Osorio y Díez de Rivera.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Real Decreto de 13 de noviembre de 1922,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se revoque la Orden de 27 de octubre de 1978, por la que se mandó expedir Real Carta de Sucesión en el Título de Duque de Algete, a favor de don José Fernández de Villavicencio y Osorio.